



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 304 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dante Tamondong Arciaga, contra doña Lucía Fátima Padrao Afonso, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 10 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante don Dante Tamondong Arciaga, frente doña Lucía Fátima Padrao Afonso, parte ejecutada, por importe de 2.475,17 euros en concepto de principal, más 148 euros y 247 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de este ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Lucía Fátima Padrao Afonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.491/10)